



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 313-22

Salta, 06 JUN 2022
Expediente N° 12.507/21

VISTO la Resolución N° D-233/22 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se aprueba el CONTRATO DE SERVICIOS suscripto entre la Sra. Decana, Lic. FORSYTH, María Silvia y el Sr. Juan Manuel MIRANDA.

Que la Sra. Marta Arias, Directora Administrativa Académica, eleva nota solicitando ampliación de horas de contrato para el Sr. Miranda entre otros, justificando la misma para realizar tareas inherentes al área Académica – Alumnos.

Que el Lic. Carlos Portal autoriza lo solicitado a fs. 10 vueltas.

Que la presente ampliación de contrato es a partir del 02 de Marzo y hasta el 31 de Mayo de 2.022, por dos (2) horas diarias.

Que la presente erogación se imputa a los fondos otorgados en carácter de contratos a la Facultad de Ciencias de la Salud y de corresponder al presupuesto de esta Unidad Académica en el presente Ejercicio.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por Autorizado la Ampliación en el importe del Contrato de Locación de Servicios en condición de autónomo, aprobado mediante Res. D-233/22, para el Sr. Juan Manuel MIRANDA con DNI N° 36.346.853, en el Área de la Dirección de Alumnos dependiente de la Dirección General Administrativa Académica, con una carga de diez (10) horas semanales desde el 02 de Marzo hasta el 31 de Mayo de 2.022.

ARTICULO 2º: Imputar a los fondos otorgados en carácter de contratos a la Facultad de Ciencias de la Salud y de corresponder al presupuesto de esta Unidad Académica en el

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

313-22

06 JUN 2022

Salta,
Expediente N° 12.507/21

presente Ejercicio.

ARTICULO 3°: Hágase saber al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

sh
ig
dt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa